


LA TERCERA (STGO-CHILE)			
6.18x11.11	3	Pág. 2	
16.08.2003	2824465-1		

4 4 6 5

¿Interpretaciones judiciales?

Señor director:

Estamos habituados a la interpretación de los mensajes provenientes de La Moneda de las formas más variadas, de acuerdo con los intereses políticos de quienes las hacen. La reciente propuesta del Presidente Lagos sobre derechos humanos no ha sido una excepción. Sin embargo, que el presidente de la Corte Suprema, autoridad cuyas opiniones, qué duda cabe, influyen en el quehacer de la judicatura nacional, lo haga manifestando que la ley de amnistía "debe ser aplicada por cada juez de acuerdo con sus propias convicciones y sus propios principios" me parece anormal y tremendamente peligroso.

Hasta ahora, como ciudadano común, tenía la convicción de que las leyes eran elaboradas en el Poder Legislativo tratando de que fueran lo más precisas en sus alcances, de manera que dejaran a los jueces un mínimo rango de interpretación al aplicar sus fallos. Al parecer estaba equivocado.

¿Estaremos desde ahora los chilenos autorizados también para interpretar y cumplir las leyes de acuerdo a "nuestras convicciones individuales y nuestros principios"? Urge una clarificación de las autoridades pertinentes, antes de que caigamos en una verdadera anarquía judicial, como la que ya ha comenzado a producirse.

Fernando Aranda R.